

FECHA: 14/02/2024

EXPEDIENTE Nº: 1368/2009

ID TÍTULO: 2500820

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Geografía y Ordenación del Territorio por la Universidad de Cantabria
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	• Facultad de Filosofía y Letras
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

## **SOLICITUD DE MODIFICACIÓN**

### 0 - Descripción general

Descripción del cambio:

La modificación y actualización de memorias al Real Decreto 822/2021 se incardina dentro de una decisión estratégica de la UC de implementar los planes actualizados para el curso académico 2024-2025. Entre otras modificaciones, se plantean aquellas comunes a todos grados de la UC, como la supresión del carácter básico de la asignatura Inglés,



sustituyéndola por una asignatura optativa de Inglés específico. Asimismo, la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como asignatura básica transversal, y la incorporación de esta temática en al menos tres asignaturas obligatorias, y el TFG. El RD/822 origina además otras modificaciones motivadas por: -Redefinición de los ámbitos de conocimiento con la consecuente adscripción de los planes de estudio y la asignación de al menos la mitad de los créditos básicos a dicho ámbito. - Redefinición de los objetivos (resultados) de aprendizaje en términos de conocimientos, competencias o capacidades y habilidades. - Redefinición de las condiciones para el reconocimiento de créditos por otra formación de nivel de grado o superior.

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

Descripción del cambio:

El ámbito de conocimiento del Título cambia de la rama de Ciencias Sociales y Jurídicas a Historia, Arqueología, Geografía, Filosofía y Humanidades. La organización de los ámbitos de conocimiento que introduce el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, cambia el ámbito del Grado en Geografía y Ordenación del Territorio. Este título, que se verificó en Ciencias Sociales y Jurídicas, se modifica para insertarse en ?Historia, Arqueología, Geografía, Filosofía y Humanidades?, dentro de la rama de conocimiento de Arte y Humanidades.

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas

Descripción del cambio:

Nueva distribución de créditos.

#### 1.10 - Justificación del interés del título

Descripción del cambio:

Actualización apartado con la siguiente información: justificación del interés académico, científico, profesional y social del título e incardinación en el contexto de la planificación estratégica de la universidad o del sistema universitario de la Comunidad Autónoma.

#### 1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente



---

Descripción del cambio:

Actualización de apartado.

#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Descripción del cambio:

Actualización de apartado.

#### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

Descripción del cambio:

Se han formulado resultados para la Titulación, transformando la redacción de las competencias del título verificado. La relación de resultados que se propone es semánticamente equivalente a dichas competencias. Se ha comprobado por módulos, materias y asignaturas su adecuación y flexibilidad a los distintos niveles del plan, si bien se presentan en la Memoria Adaptada por materias

#### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Descripción del cambio:

Actualización de apartado.

#### 3.2 - Criterios de transferencia y reconomiento de créditos

Descripción del cambio:

Actualización de apartado

#### 3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Actualización de apartado.

#### 4.1 - Estructura básica de las enseñanzas



Descripción del cambio:

Actualización del apartado.

#### 4.2 - Actividades y metodologías docentes

Descripción del cambio:

Actualización de apartado.

#### 4.3 - Sistemas de evaluación

Descripción del cambio:

Actualización de apartado.

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Actualización de apartado.

#### 6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Actualización de apartado.

#### 7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

Actualización de apartado.

#### 7.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Actualización de apartado.



## 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Actualización de apartado

## 8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Actualización de apartado

## 11 - Informe del SIGC

Descripción del cambio:

Se añade el informe.

DIRECTORA  
Pilar Paneque Salgado

